

**DICTAMEN UOC N° 73/2025****UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

**RECOMENDACIÓN PARA ADENDA DE AMPLIACIÓN MONTO DEL CONTRATO N° 40/2024 – ID 454.924 - ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA Y LA EMPRESA DEL ARQ. FABIO ARMANDO LÓPEZ CURTIDO.** -----

En representación de la Unidad operativa de Contrataciones (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 67 de la Ley 7.021/22 me dirijo a Usted a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en relación al Contrato N° 40/2024 "REFACCION Y AMPLIACION DE LA USF CAPITAN MEZA PUERTO – AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID N° 454.924, firmado entre la Gobernación de Itapúa y la Empresa **DEL ARQ. FABIO ARMANDO LÓPEZ CURTIDO** con RUC N° 4112425-1, representado por el Arq. Fabio Armando López Curtido. El Secretario Departamental de Obras Públicas en su carácter de administrador del contrato ha presentado un pedido de adenda de ampliación de monto.

El pedido consiste en trabajos adicionales no previstos en el contrato y necesarios para la correcta ejecución de la obra, se han ampliado algunos ítems del contrato para la optimización correcta de la obra en cuestión.

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**

El contratista presentó un pedido de adenda de ampliación de monto el día 23 de septiembre de 2025, según expediente N° 9966/25.

Según el informe técnico de la fiscal de obras, el pedido del contratista corresponde ya que los trabajos no fueron previstos en el proyecto inicial y son necesarios para la ejecución de la obra.

Cabe considerar por otra parte, que para la determinación de los precios de rubros nuevos se realizó una comparación del precio más bajo de 2 (dos) presupuestos solicitados a los distintos oferentes y tres contratos.

**ESTIMACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES****Visto:**

Lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22".



Itapúa  
lugar de

**OPOR  
TUNIDA  
DES**

www.itapua.gov.py

Teléf: +59571204568  
Correos: general@itapua.gov.py  
generalitapua.py@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1  
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap.  
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon  
Encarnación - Itapúa - Paraguay





## DICTAMEN UOC N° 73/2025

## UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECOMENDACIÓN PARA ADENDA DE AMPLIACIÓN MONTO DEL CONTRATO N° 40/2024 – ID 454.924 - ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA Y LA EMPRESA DEL ARQ. FABIO ARMANDO LÓPEZ CURTIDO. -----

**Considerando:**

Que, conforme lo dispuesto en el Art. 2 de la mencionada Resolución en cuanto a la Publicación de la Estimación de los Costos y sus Antecedentes, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa elabora el presente Dictamen.

Que, en cuanto a la metodología utilizada para la adopción de los precios referenciales en el presente llamado se ha utilizado el **precio promedio obtenido** de tres presupuestos y un contrato anterior, dispuestas en la Guía Para la Elaboración de Precios de Referencia anexo a la Resolución DNCP N° 454/2024

1. Presupuestos – Precios de potenciales oferentes
2. Contratos Anteriores

Licitación Pública Nacional N° 24/2024 - Refacción y Ampliación de USF Capitán Meza Puerto – Ad Referéndum – Plurianual ID N° 454924				Adjudicación ID N° 454909 Contrato 55/24	Adjudicación ID N° 455977 Contrato 53/24	Adjudicación ID N° 435657 Contrato 08/23	Presupuesto Rubén Núñez	Presupuesto Itinera SA	Precio Promedio	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Mampostería de 0.30 ladrillo común para revocar	Metros cuadrados	43,50	202.397			211.203	220.000	211.200	9.187.200
2	Provisión e instalación de equipo colgante de policarbonato 30cm diámetro translucido e27 con lámpara led 20W 6500k	unidad	23,00		310.000		270.000	320.000	300.000	6.900.000
3	Encadenado superior de H° A° 0,20 x 0,30 m	Metros cúbicos	2,80		2.050.000		3.100.000	2.770.000	2.640.000	7.392.000
4	Zocalo sanitario curvo de 76mmx48mm	Metros lineal	15,00	102.810			55.000	65.000	74.270	1.114.050
5	Puerta placa de 0,70 x 2,10 m (sanitario)	Unidad	2,00		800.000		800.000	875.000	825.000	1.650.000
6	Pulido de Piso mosaico granito(existente) base gris de 30 x 30 cm	Metros cuadrados	76,00			35.000	22.500	25.000	27.500	2.090.000
<b>Total</b>										<b>28.333.250</b>



Abg. Liz Romero  
Jefa Unidad Opva. de Contrataciones  
Gobernación - Itapúa

Itapúa  
lugar de

**OPOR  
TUNIDA  
DES**

www.itapua.gov.py

Teléf: +59571204568  
Correos: general@itapua.gov.py  
generalitapuapy@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1  
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon Encarnación - Itapúa - Paraguay





**DICTAMEN UOC N° 73/2025**

**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

**RECOMENDACIÓN PARA ADENDA DE AMPLIACIÓN MONTO DEL CONTRATO N° 40/2024 – ID 454.924 - ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA Y LA EMPRESA DEL ARQ. FABIO ARMANDO LÓPEZ CURTIDO.**

Los precios referenciales utilizados en el presente llamado resultan de conformidad a lo detallado en la planilla anexo al presente dictamen, donde se utiliza la combinación de presupuestos obteniendo el valor más bajo de los precios utilizados.

Se acompaña toda la documentación mencionada como antecedente en la elaboración de los precios referenciales, los cuales fueron resultado de un análisis técnico y pormenorizado de las mismas, como lo dispone el Anexo a la Resolución DNCP N° 454/2024.

**ESTADO DE EJECUCION CONTRACTUAL**

Fecha de inicio	19/11/2024	Se adjunta acta de inicio
Plazo de ejecución	210 días	
Fecha estimada de terminación	17/06/2025	
Prorrogas 145 días	09/11/2025	
Vigencia	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con recepción definitiva de la obra – La Obra se encuentra suspendida desde el 03/11/2025	

El pedido de adenda de ampliación de monto por parte del contratista fue realizado durante la ejecución de la obra, la vigencia es hasta el cumplimiento total de las obligaciones, por lo cual es factible realizar una adenda de ampliación de monto. -

**Considerando**

Que, el artículo 67 de la Ley 7021/22 establece que, Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad.

Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos...

Que, el administrador del contrato presentó un pedido de adenda de ampliación de monto al contrato N° 40/2024, acompañado del pedido del contratista y el informe técnico del fiscal de la obra.



*Abg. Liz Romero*  
Jefa Unidad Opva. de Contrataciones  
Gobernación Itapúa

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1  
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap. Pedro Juan Caballero y Sgo. Reverchon Encarnación - Itapúa - Paraguay

Teléf: +59571204568  
Correos: general@itapua.gov.py  
generalitapuapy@gmail.com




**DICTAMEN UOC N° 73/2025**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

**RECOMENDACIÓN PARA ADENDA DE AMPLIACIÓN MONTO DEL CONTRATO N° 40/2024 – ID 454.924 - ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA Y LA EMPRESA DEL ARQ. FABIO ARMANDO LÓPEZ CURTIDO.** -----

Que, se amplía el monto total del contrato, dentro de los márgenes permitido por la legislación vigente.

Que, no se alteran, de manera sustancial, la naturaleza ni la finalidad del contrato.

**RECOMENDACIÓN**
**POR TANTO:**

En estas condiciones respetando los requisitos y criterios dispuestos por la normativa para el caso expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa, recomienda al **SEÑOR GOBERNADOR** la suscripción de la Adenda N° 02 al Contrato N° 40/2024 **“REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DE USF CAPITÁN MEZA PUERTO – AD REFERENDUM - PLURIANUAL” ID N° 454.924**, entre la Gobernación de Itapúa y la Empresa del Arq. Fabio Armando López Curtido con RUC N° 4112425-1 quedando la planilla de cómputo métrico como se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Mampostería de 0.30 ladrillo común para revocar	Metros cuadrados	43,50	211.200	9.187.200
2	Provisión e instalación de equipo colgante de policarbonato 30cm diámetro translucido e27 con lampara led 20W 6500k	unidad	23,00	300.000	6.900.000
3	Encadenado superior de H° A° 0,20 x 0,30 m	Metros cúbicos	2,80	2.640.000	7.392.000
4	Zocalo sanitario curvo de 76mmx48mm	Metros lineal	15,00	74.270	1.114.050
5	Puerta placa de 0,70 x 2,10 m (sanitario)	Unidad	2,00	825.000	1.650.000
6	Pulido de Piso mosaico granito(existente) base gris de 30 x 30 cm	Metros cuadrados	76,00	27.500	2.090.000
<b>Total</b>					<b>28.333.250</b>

Encarnación, 02 de diciembre de 2025



Abg. Liz Romero  
Jefa Unidad Opva. de Contrataciones  
Gobernación - Itapúa

